


CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL: DR. GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ

REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN / SUBGERENTE: NATALIE MANRIQUE ABRIL

TIPO DE AUDITORIA: INTERNA DE GESTIÓN

PROCESO/SISTEMA: Gestión Financiera – Contabilidad y presupuesto

LIDER DEL PROCESO: HELKIN HERNAN RAMIREZ ALVAREZ

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procedimientos, indicadores, formatos, riesgos y normatividad aplicable al proceso de gestión financiera, subprocesos de presupuesto y contabilidad.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el procedimiento de elaboración de presupuesto de ingresos-egresos para la vigencia 2023

- Verificar interface presupuestal con contabilidad e interfaces de las áreas con contabilidad
- Efectuar seguimiento al proceso de elaboración de estados financieros
- Verificar el cumplimiento de Informes exigidos por los entes de control y vigilancia
- Verificar la debida generación y archivo de los libros de contabilidad


4. ALCANCE

Se revisó los documentos, procedimientos y formatos que soportan los procesos, para determinar el logro de los objetivos del área y la entidad en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 al 31 de Marzo de 2023, teniendo en cuenta los siguientes:

AF-PR-01 ELABORACION PRESUPUESTO DE INGRESOS-EGRESOS, AF-PR-24 ELABORACION ESTADOS FINANCIEROS, AF-PR-30 INFORME CONSOLIDADO DE HACIENDA E INFORMACION PUBLICA, AF-PO-01 POLITICAS DE OPERACION FINANCIERA V3, AF-PR-30 INFORME CHIP, Resolución 3832 de 2019 "por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET" y resoluciones modificatorias, Resolución No. 2794 del 12 de noviembre de 2021, RES. 048 DE 2021 de Gerencia ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora al régimen de contabilidad pública el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público, Resolución 706 del 2016 de la Contaduría General de la nación

5. EQUIPO AUDITOR

Auditor - Profesional Universitario /LILIANA RODRIGUEZ VELA

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

6. CRITERIOS DE AUDITORIA

Ley 87 de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones»

- Ley 100 de 1993
- Decreto 111 de 1996
- Decreto 115 de 1996
- Resolución No. 2794 de 2021
- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora al régimen de contabilidad pública el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público • Documentación allegada por el proceso como evidencia.
- Resolución 3832 de 2019 "por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET" y resoluciones modificatorias.

Resolución 706 del 2016 de Contaduría general de la nación

7. METODOLOGÍA

Se utilizó el procedimiento de auditoria de inspección de los documentos aportados como evidencia por el proceso auditado para la planeación del presupuesto de la vigencia 2022 entre los cuales se detalla: circular 2022100000485-GER para dar a conocer el cronograma de elaboración del presupuesto vigencia 2023 en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el manual de presupuesto de la entidad y el procedimiento AF-PR-01 de elaboración del presupuesto de ingresos y egresos, de acuerdo a lo anterior se verificó el diligenciamiento del formato AF-F-19 - planeación de necesidades de presupuesto siguiente vigencia fiscal de las áreas de: Subgerencia Administrativa y financiera, Talento Humano, Almacén y suministros, Coordinación de Mantenimiento, Subgerencia de servicios de Salud, Coordinación de farmacia, Coordinación de Laboratorio Clínico, Oficina asesora de desarrollo de servicios de planeación y área comercial, coordinación de ingeniería Biomédica, Coordinación de sistemas y coordinación de educación médica


Se observó en detalle la información de necesidades por área consolidada, comparada y analizada por la subgerencia administrativa y financiera y la coordinación del proceso de gestión financiera cuya evidencia aportada por el auditado fueron las actas de definición de proyecciones No.1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, seguido de esto se observa que se priorizaron las necesidades a través del archivo « datos de presentación».

Además de los anteriores documentos el auditado presentó: "análisis de pasivos, proyección y certificación de cuentas por pagar, proyección de estados de cartera, cuadro de proyección de ingresos, cuadro de comparativo de entregables, certificación de aportes Gobernación" documentos que el auditor analizo y que soportan las proyecciones presupuestales para ingresos y gastos.

En la actividad de preparación del anteproyecto de presupuesto desde la coordinación del área financiera, el auditor verificó la justificación económica y su socialización ante la junta directiva según los archivos denominados: justificación 2023 15-12-2022, proyección de presupuesto 2023 3 socialización junta 13-12-202, aportados por el auditado.

El auditor hizo inspección al archivo denominado «remisorio» aportado por el auditado en donde se evidencian los ajustes al proyecto de presupuesto solicitados por secretaría de Salud de Boyacá. Igualmente se observa el contenido del acuerdo 032 de 2022 de Junta directiva por el cual se liquida y desagrega el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 , de acuerdo al procedimiento AF-PR-01 Elaboración Del Presupuesto de Ingresos-Egresos. Es así como se observa que se cumplió con las actividades establecidas en el procedimiento AF-PR-01 Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos respecto a la vigencia fiscal 2023.

Igualmente se efectuó inspección a los documentos allegados desde contabilidad como los son las conciliaciones, certificaciones, pantallazos de control de interfaz entre los subprocesos financieros que aportan información a contabilidad. Para la verificación de la información el auditor elaboró papeles de trabajo con el fin de confrontar códigos de artículos

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

presupuestales, cuentas contables y valores entre los documentos enviados para la auditoria y los consultados directamente por el auditor.

Se analizó la consistencia en la información correspondiente a estados financieros publicados en web del hospital, los cargados al sistema CHIP, los libros de contabilidad que adjunto el proceso auditado. Se confirmó el envío de reportes e informes a la Contaduría General de la Nación del periodo auditado mediante la evidencia aportada en la auditoria y la verificación directa en sitios web, así como el cumplimiento de guías e instructivos para el envío de este tipo de reportes. Dentro del presente análisis se tuvo en cuenta el cumplimiento de los pasos del procedimiento de AF-PR-01 ELABORACION PRESUPUESTO DE INGRESOS-EGRESOS, AF-PR-24 ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS y AF-PR-30 INFORME CHIP

8. CRONOGRAMA

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	04	Mes	05	Año	2023	Desde	04/05/2023	Hasta	16/07/2023	Día	23	Mes	06	Año	2023
							D / M / A		D / M / A						

9. RESUMEN EJECUTIVO

9.1 INTRODUCCIÓN


Para el desarrollo de esta auditoria se analizará y se verificaran los procesos y procedimientos relacionados con:

a) La elaboración de presupuesto de ingresos-egresos para la vigencia 2023 a través del software DARUMA, haciendo seguimiento a los documentos del proceso en sistema y los suministrados por el áreas así como documentos provenientes de entes externos como son los siguientes:

- ✓ AF-M-00 MANUAL DE PRESUPUESTO V1
- ✓ AF-PR-01 ELABORACION PRESUPUESTO DE INGRESOS-EGRESOS
- ✓ Actas de registro y soporte de las necesidades proyectadas por las áreas para la vigencia 2023
- ✓ Circular 2022100000485 de cronograma de elaboración de presupuesto 2023
- ✓ Acuerdo 032 de 29 dic 2022 por el cual se liquida y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023
- ✓ Justificación Económica del proyecto de presupuesto año 2023
- ✓ Manual de programación presupuestal vigencia 2023 de la Gobernación de Boyacá
- ✓ Memorando de programación de presupuesto de las empresas sociales del estado proveniente de las secretarías de salud y de hacienda de Boyacá
- ✓ Resolución No. 2794 de 12 11 2021 del ministerio de hacienda y salud y protección social
- ✓ Reportes Supersalud 4To trimestre de 2022 y primero de 2023

Información con la cual el auditor verificará que se esté dando cumplimiento a la normatividad y al proceso para la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia de 2023

b) Interface presupuestal con contabilidad e interfaces de las áreas con contabilidad a través de los siguientes documentos:

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

Pantallazos de la interfaz de enero, febrero y marzo de 2023 de anticipos y cartera, interfaz de glosas –auditoría medica de Enero, febrero y marzo de 2023, interfaz de depreciación activos fijos enero a marzo de 2023, interfaz facturación de enero, febrero y marzo de 2023, interfaces de recibos de caja de enero a marzo de 2023

c) Efectuar seguimiento al proceso de elaboración de estados financieros mediante los siguientes documentos:

- Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público
- Resolución 193 de 2020
- AF-PR-24 ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS
- Resolución 706 del 2016
- Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y 31 marzo de 2023

d) Verificar el cumplimiento de informes exigidos por los entes de control y vigilancia de acuerdo con los siguientes soportes:

- FORMULARIOS DE LA CATEGORIA INFORMACION CONTABLE PÚBLICA-CONVERGENCIA
- FORMULARIOS CUIPO – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA


e) Verificar la debida generación y archivo de los libros de contabilidad según los siguientes soportes:

Libro mayor general de octubre a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023


9.2 ANÁLISIS DE RIESGOS IDENTIFICADOS, CONTROLES IDENTIFICADOS, EVIDENCIAS DE SU IMPLEMENTACION

Al analizar la matriz de riesgos establecida para la vigencia 2022 del proceso de Gestión Financiera de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se verificaron los riesgos y asociados a la presente auditoria así:

RIESGOS IDENTIFICADOS	CONTROLES DEFINIDOS	EVIDENCIAS DE SU IMPLEMENTACIÓN
a) Posibilidad de que se origine una incapacidad financiera de la entidad para respaldar gastos necesario para su funcionamiento y operación debido a una inadecuada planeación de necesidades para la vigencia fiscal	<p>El coordinador financiero según lo definido en cronograma de planeación presupuestal, realiza mesas de trabajo con los líderes de proceso y la subgerencia respectiva a fin de asegurar que lo planeado por cada uno, quede incluido en el presupuesto institucional, de acuerdo a lo establecido en la circular de planeación presupuestal emitida en cada vigencia, quedando como evidencia las actas de reunión en formato CA-F-18</p> <p>El coordinador financiero una vez al año consolida las necesidades de la institución emitidas por cada proceso y subgerencia de acuerdo a lo establecido en el procedimiento AF-PR-01 Elaboración de presupuesto de ingresos y gastos a través del formato AF-F-19 Planeación de necesidades</p>	<p>Actas de reunión, circular de Planeación presupuestal</p> <p>Formato AF-F-19 Planeación de necesidades</p>

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

b) Posibilidad de sanciones por presentar estados financieros sin el adecuado reconocimiento de los registros contables	El contador de la institución periódicamente realiza conciliación con las áreas productoras de información financiera insumo para la elaboración de los estados financieros, a fin de establecer la correcta identificación, clasificación, medición y registro de las operaciones contables, dejando como evidencia actas de conciliación	Actas de conciliación con las áreas productoras de información financiera
c) Posibilidad de sanciones por presentar estados financieros sin el cumplimiento de los requisitos normativos por el incumplimiento de las políticas establecidas	<p>El contador junto con las áreas involucradas Verifican periódicamente el Manual de políticas contables adoptado por la ESE, así como procedimientos asociados al proceso contable a fin de identificar si requieren actualización y socializarlos en los casos a que haya lugar verificando el cumplimiento de la política contable quedando como evidencia acta de reunión</p> <p>Los integrantes del comité sostenibilidad A través de sesiones de comité hacen seguimiento a los puntos que requieren de un control especial frente a la verificación de cumplimiento de políticas contables, quedado como evidencia actas de comité</p>	<p>Actas de reunión</p> <p>Actas de comité de sostenibilidad</p>
d) Posibilidad de sanciones por incorrecta medición posterior revelación en estados financieros relacionada con los activos y pasivos de la entidad.	El contador junto con las áreas involucradas en el proceso trimestralmente verifican la información reportada y realizaran conciliaciones relacionadas con deterioro de cartera, provisiones, depreciaciones de activos fijos y bajas en cuentas, de acuerdo a lo establecido en la resolución 048 de 2021 del flujo de la información financiera, dejando como evidencia las certificaciones y actas de conciliación	Acta de comité de Sostenibilidad Concepto técnico del líder del proceso Acto administrativo
e) Posibilidad de sanciones disciplinarias y pecuniarias por la consolidación de estados financieros sin los atributos exigidos y presentación extemporánea a entes de inspección, vigilancia y control	El contador de la institución mensualmente y anualmente verifica que exista concordancia ente las cifras expuestas en los estados financieros y los saldos desagregados en las notas, evidencias soportadas en los estados financiero publicados	Estados financieros publicados

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD PARA EVITAR MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO


- a) El coordinador Financiero, como soporte de la ejecución del control anexo actas de reunión de mesas de trabajo realizadas para definir proyecciones a tener en cuenta para el presupuesto vigencia 2023 y Circular 2022100000485 de Planeación presupuestal a través de la cual se relacionan responsables, entregables y cronograma de entrega, así como las actividades desarrolladas para priorización de necesidades socialización y refrendación del presupuesto inicial para la vigencia 2023.

Con la evidencia allegada se soporta la implementación del control en el proceso siendo efectivo para disminuir la posibilidad de ocurrencia del riesgo identificado.

- b) El auditado adjuntó evidencia de la ejecución del control a través de actas de conciliación entre áreas, dentro de las que se encuentran, acta deterioro de cartera del mes de diciembre de 2022 y marzo de 2023, conciliación contabilidad y cartera mes de diciembre de 2022 y marzo de 2023, acta de conciliación de bancos enero a marzo de 2023, certificación provisión contingencias 4 trimestre de 2022 y marzo de 2023, evidenciando que periódicamente las áreas que tienen información con el área contable realizan revisiones, conciliaciones y certificaciones permitiendo mantener una depuración permanente.
- c) Como soporte de la ejecución del control se allegan la actas de comité de sostenibilidad para el último trimestre de 2022 las actas de fechas 01 de Septiembre y 12 de Diciembre de 2022 donde se evidencia que se trataron temas relacionados con los inventarios, cierre financiero, socialización de estados financieros, cuotas partes pensionales, depósitos judiciales, depuración de aportes patronales sin situación de fondos y baja de insumos. Igualmente acta de comité de sostenibilidad del primer trimestre de 2023 en donde se presentaron estados financieros de 2022 e informe de Cuotas Partes Pensionales , Depósitos Judiciales y Depuración de aportes patronales
- d) Como evidencia producto de lo establecido en la resolución 048 de 2021 para la presente auditoria el proceso de contabilidad aportó pantallazos de la interfaz de enero, febrero y marzo de 2023 de anticipos y cartera, interfaz de glosas –auditoría medica de Enero, febrero y marzo de 2023, interfaz de depreciación activos fijos enero a marzo de 2023, interfaz facturación de enero, febrero y marzo de 2023, interfaces de recibos de caja de enero a marzo de 2023, igualmente actas de conciliaciones Bancarias de enero a marzo de 2023, actas de deterioro de cartera a diciembre de 2022 y marzo de 2023, certificación de jurídica de provisión de contingencias de diciembre de 2022 y marzo de 2023.

Con la evidencia allegada se soporta la implementación del control en el proceso siendo efectivo para disminuir la posibilidad de ocurrencia del riesgo identificado. Sin embargo es necesario fortalecer la definición del control aclarando la periodicidad y responsable de su ejecución

Se evidencia a través de publicación en página web y ante CGN la ejecución del control del riesgo. La publicación incluye: estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022 (Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo) junto con las notas a estados financieros en la plantilla creada por la contaduría general de la nación, Igualmente se evidencia publicación 2023 de Estados financieros en página web del hospital con corte a marzo 31, encontrándose definido el control con responsable y periodicidad, el control permite mitigar la ocurrencia del riesgo identificado por lo tanto se evidencia que es efectivo

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA:22/03/2023

9.3 CONFORMIDAD

9.3.1 Concordancia de rubros y valores aprobados para el presupuesto de la vigencia 2023 frente a ejecución y al informe CUIPO

CRITERIO

El Acuerdo 032 de 2022 de Junta directiva liquida y desagrega el presupuesto para la vigencia fiscal 2023, la Contraloría General de la República en resolución reglamentaria Orgánica REG-ORG-0035 de 2020 "reglamenta la rendición de información por parte de las entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas" esta Resolución establece que la presentación de la información presupuestal se hará a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) o de la herramienta que señale la CGR. Que el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) son las herramientas con base en las cuales se reporta al Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) la información presupuestal.

CONDICIÓN

El auditor realizó revisión del acuerdo 032 de 2022 de liquidación y desagregación del presupuesto para la vigencia 2023 frente a las ejecuciones presupuestales aportadas por el auditado y las publicadas en la página web de la entidad y frente a la información reportada en el Chip, Categoría Única de Presupuesto Ordinario, en cada uno de los formatos del cuarto trimestre de 2022 y primero de 2023, encontrando coincidencia en la información para los siguientes formatos:

- PROGRAMACION DE INGRESOS
- EJECUCION DE INGRESOS
- PROGRAMACION DE GASTOS
- EJECUCION DE GASTOS

Programación de ingresos 2022 formato CUIPO

125115000 - E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja EMPRES_TERRITO_NO_FRAS_SUJETAS 01-12-2022 al 31-12-2022 CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS			
CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Peso)
	INGRESOS	163.111.786.894,00	259.346.321.515,00
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00	1.056.739.285,00
1.0.01	CAJA	0,00	2.807.092,00
1.0.02	BANCOS	0,00	1.053.932.193,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	163.111.786.894,00	258.010.370.827,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	163.111.786.894,00	258.010.370.827,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	163.111.786.894,00	248.053.303.994,00

Fuente: Formulario programación de ingresos descargada De la página CHIP

Ejecución presupuestal WEB 2022

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS PERIODO: DESDE 01 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
PRESUPUESTO					
INICIAL 1	CREDITO	CONTRACREDITO	ADICIONES 2	REDUCCIONES 3	DEFINITIVO 4=1+2-3
163.111.786.894	32.133.769.855	32.113.799.855	96.334.534.421	0	258.010.370.827
0	0	0	1.856.729.285	0	1.056.739.285
			2.807.092	0	2.807.092
163.111.786.894	32.133.769.855	0	1.053.932.193	0	1.053.932.193
163.111.786.894	32.133.769.855	0	92.294.814.078	0	258.010.370.827
163.111.786.894	32.133.769.855	0	94.294.814.078	0	258.010.370.827

Fuente: ejecución Presupuestal página web HUSRT

CÓDIGO: OACI-F-16

ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



VERSIÓN: 02

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FECHA: 22/03/2023

Ejecución de ingresos CUIPO 2022

Table with columns: CODIGO, NOMBRE, RECAUDO VIGEN ACTUAL, RECAUDO VIGEN ANTERIOR CON, TOTAL RECAUDO(Pesos). Rows include INGRESOS, DISPONIBILIDAD INICIAL, CAJA, BANCOS, INGRESOS CORRIENTES, etc.

Ejecución presupuestal WEB 2022

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
PERIODO: DESDE 01 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Table with columns: PRESUPUESTO, RECONOCIMIENTO, RECAUDO. Sub-headers include CONTRACREDITO, ADICIONES, REDUCCION, DEFINITIVO, PERIODO, ACUMULADOS, PERIODO, ACUMULADOS.

Programación de gastos CUIPO 2022

5115000 - E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja
EMPRESA TERRITO_NO FRAS SUJETAS
01-12-2022 al 31-12-2022
EGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
C_PROGRAMACION_DE_GASTOS

Table with columns: CODIGO, NOMBRE, APROPIACION INICIAL(Pesos), APROPIACION DEFINITIVA(Peso). Rows include GASTOS, FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE PERSONAL.

Ejecucion presupuestal gastos WEB 2022

PERIODO DEL 01

Table with columns: INICIAL, CREDITOS, CONTRA CREDITOS, ADICIONES, REDUCCIONES, DEFINITIVO. Rows include various budget items.

EJECUCION DE GASTOS CUIPO 2022

125115000 - E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja
EMPRESA TERRITO_NO FRAS SUJETAS
01-12-2022 al 31-12-2022
CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
D_EJECUCION_DE_GASTOS

Table with columns: CODIGO, NOMBRE, COMPROMISOS(Pesos), OBLIGACIONES(Pesos), PAGOS(Pesos). Rows include GASTOS, FUNCIONAMIENTO, PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE, etc.

EJECUCION DE GASTOS WEB 2022

UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
IN PRESUPUESTAL DE GASTOS
01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Table with columns: COMPROMISOS, OBLIGACIONES, GASTOS. Sub-headers include PERIODO, ACUMULADOS, TOTAL ACUMULADAS, MESES ANTERIORES, PERIODO, ACUMULADOS.

Programación de ingresos 2022 formato CUIPO


125115000 - E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja
EMPRESA TERRITO_NO FRAS SUJETAS
01-03-2023 al 31-03-2023
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS

Table with columns: CODIGO, NOMBRE, PRESUPUESTO INICIAL(Pesos), PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos). Rows include INGRESOS, DISPONIBILIDAD INICIAL, CAJA, BANCOS, etc.

Ejecución presupuestal marzo de 2023

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
PERIODO: DESDE 01 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023

Table with columns: PRESUPUESTO, CREDITO, CONTRACREDITO, ADICIONES, REDUCCIONES, DEFINITIVO. Rows include budget items for March 2023.

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023


compilado en un documento para la correcta Programación y Ejecución del Ciclo Presupuestal” en su Numeral 15 del título I. cita que dentro de los soportes del presupuesto debe presentarse la **justificación económica** y la **proyección de ingresos**.

Asimismo la justificación económica proyecto de presupuesto año 2023, En su numeral 4.1 menciona que se establece la proyección de recaudo para la determinación de presupuesto inicial vigencia 2023 e indica que *"es preciso aclarar que esta proyección se debe basar en el recaudo efectivo de la vigencia 2021 **correspondiente a la VSS**, a este valor se aplica hasta el 12% correspondiente a la inflación esperada y luego a este resultado se le debe sumar el valor correspondiente a la recuperación de cartera efectuada en la vigencia 2021", **por lo cual se hace necesario descontar del recaudo los conceptos diferentes a la venta de servicios** e indexarlo y sumar el valor de la recuperación de cartera de vigencia anterior sin indexar con el 12%, con lo cual se determina que el presupuesto inicial de la vigencia 2023 asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE*

CONDICIÓN

El auditor verifica la justificación económica proyecto de presupuesto año 2023 en lo relacionado al presupuesto inicial de la vigencia 2023 basado en **la VSS**, observando lo siguiente:

RUBRO	RECAUDO DICIEMBRE 2021	DE 12,00%	TOTAL RECAUDO ACTUALIZADO
REGIMEN CONTRIBUTIVO	39.098.412.904,7	4.691.809.549,0	43.790.222.454
REGIMEN SUBSIDIADO	72.028.352.172,0	8.643.402.261,0	80.671.754.433
ATENCION A LA POBLACION POBRE EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	0,0	0,0	-
CUOTAS DE RECUPERACION	1.675.487,0	201.058,0	1.876.545
COPAGOS Y CUOTAS MODERADORAS	540.715.258,4	64.885.831,0	605.601.089
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT)	2.266.430.419,0	271.971.650,0	2.538.402.069
EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO (ECAT)	192.441.955,0	23.093.035,0	215.534.990
REGIMENES ESPECIALES	9.960.411.282,0	1.195.249.354,0	11.155.660.636
INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	1.245.176.837,0	149.421.220,0	1.394.598.057
PARTICULARES	534.873.361,1	64.184.803,0	599.058.164
ENTES TERRITORIALES	0,0	0,0	-

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

OTROS SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	2.099.403.899,0	251.928.468,0	2.351.332.367
CONVENIOS DOCENTES Y ASISTENCIALES	674.005.618,0	80.880.674,0	754.886.292
TOTALES CON BASE EN RECAUDO	128.641.899.193	15.437.027.903	144.078.927.096
MAS RECUPERACION CARTERA VIGENCIA ANTERIOR ALCANZADA EN 2021			73.838.083.726
MAS APORTE DE LA GOBERNACION PARA RECAUDO EN 2023			9.802.066.833
TOTAL PROYECTO INICIAL CON RECAUDO TOTAL MAS CUENTA POR COBRAR			227.719.077.655

Fuente: Documento aportado por el auditado denominado Justificación

La anterior estimación obedece a la última indicación de la dirección *de prestación de servicios de salud de Boyacá* y se encuentra que dentro de los conceptos de ventas de servicios de salud está incluido el rubro: CONVENIOS DOCENTES Y ASISTENCIALES que en la ejecución presupuestal de ingresos de 2021 corresponde al código 110298111111111111 que hace parte de "otros ingresos no tributarios", por lo tanto este concepto es diferente a la venta de servicios de salud y se tuvo en cuenta dentro de la proyección con un total de recaudo actualizado por \$754.886.292, no obstante carece de justificación.


RESPUESTA DEL AUDITADO

Es importante indicar que la clasificación presupuestal de la entidad se ajusta al catálogo emitido por la CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION y para la vigencia 2023 se está aplicando los catálogos de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas y para la vigencia 2021 la clasificación presupuestal era otra, por lo cual estas variaciones se presentan por el cambio normativo indicado.

De otra parte, es importante indicar que los ingresos por CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES se registran contablemente en la cuenta 431291 Servicios conexos a la salud - Servicios docentes y por ende estos son 43 VENTA DE SERVICIOS 4312 SERVICIOS DE SALUD y por ende su Inclusión se encuentra ajustada.

ANÁLISIS DEL AUDITOR

Se acepta la respuesta del auditado debido a que se corrobora que el catálogo vigente para la vigencia 2021 tomado para proyectar el presupuesto de 2023 era el vigente normativamente, el cual no tenía un rubro adecuado para este concepto por esta razón estaba ubicado en el presupuesto con un código 110298 haciendo parte de otros ingresos tributarios, también se constata que los ingresos percibidos por este concepto en materia contable fueron ingresados en las cuentas de ingresos por prestación de servicios. Dado que el rubro se toma para las proyecciones y que está sustentado en el numeral 3.1 del art. 3 de la resolución 2794 de 2021 del ministerio de hacienda y crédito público citado en la justificación económica del presupuesto. Por lo que se levanta la no conformidad.

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

9.4 NO CONFORMIDADES

9.4.1 FALENCIA EN LA POLÍTICA OPERACIÓN FINANCIERA AF-PO-01 (VENCIDA) Y EN EL PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AF-PR-01 EN SU NUMERAL 4.7

CRITERIO

La ESE. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, cuenta con el proceso de Gestión QHSE, del cual se desprende el Sub-Proceso Gestión de Calidad cuyo objetivo es "Coordinar el diseño, implementación, y verificación del sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con lo establecido en el SOGC enmarcados bajo criterios de humanización, en salud, mejora continua, satisfacción en la prestación de los servicios y acciones de reducción, mitigación y manejo del riesgo asociado a la atención", este sub proceso de Gestión de Calidad dentro de sus documentos esta la "Norma Fundamental" con código:CA-M-00, que tiene como objetivo "Unificar la estructura documental que enmarca la codificación de los documentos del sistema de gestión de calidad de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja" y en su alcance "Aplica para toda la documentación del sistema de gestión de calidad de la ESE. Hospital Universitario San Rafael de Tunja", este determina los parámetros a seguir en la creación, modificación y codificación de cada uno de los documentos que son utilizados por todos y cada uno de los procesos de la institución

De acuerdo con lo anterior el proceso de gestión financiera/ subproceso de presupuesto y contabilidad, de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se encuentra operando bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es así cómo los documentos que hacen parte del sistema de Gestión de la institución, manuales, procedimientos, formatos, entre otros, se convierten en los lineamientos que sirven como una guía fundamental de cualquier tarea que se lleve a cabo más de una vez, la cual debe ser documentada, ya que permite tener uniformidad y organización al momento de realizar controles, seguimientos, diseñar capacitaciones y evaluaciones al proceso, al igual que permite fortalecer la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Dentro de los documentos analizados por el auditor se encuentra en la política de operación VERSIÓN 3 que se incluye los siguientes procedimientos:


AF-PR-01 ELABORACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS: cuyo objetivo es Garantizar el presupuesto para el funcionamiento de la ESE Hospital universitario San Rafael de Tunja.

AF-PR-02 EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPESTAL con el objeto de ejecutar el presupuesto de gastos de la ESE Hospital universitario San Rafael de Tunja.

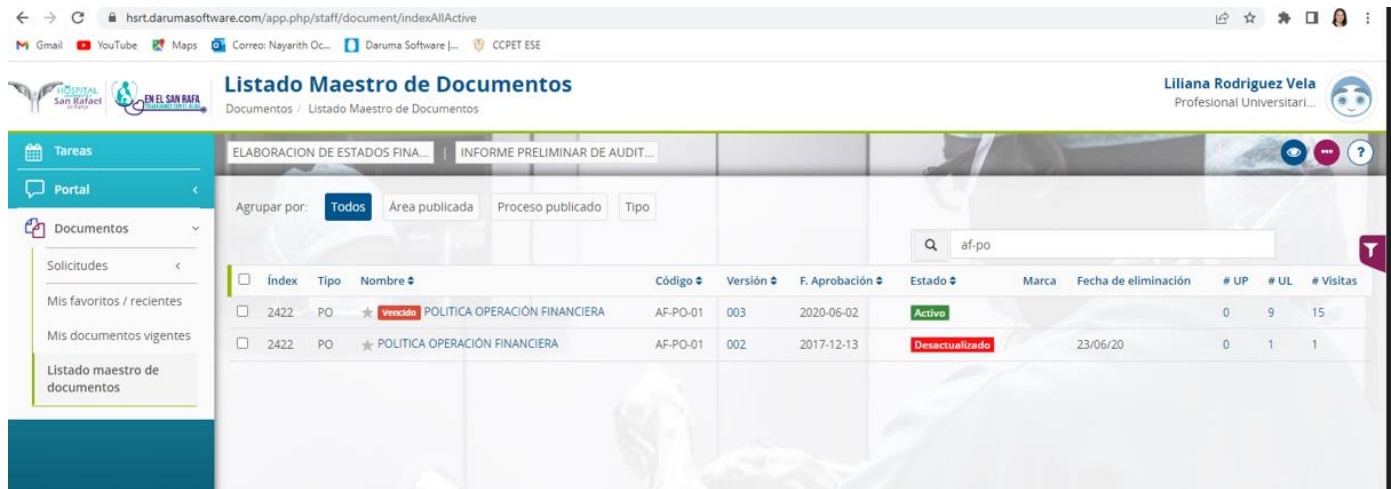
AF-PR-03 EXPEDICION DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPESTAL, con el objetivo de ejecutar el presupuesto de gastos de la ESE Hospital universitario San Rafael de Tunja.

CONDICIÓN

El auditor realizo verificación en el software DARUMA evidenciando lo siguiente:

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

a. POLÍTICA DE OPERACIÓN FINANCIERA VENCIDA.



Fuente: Pantallazo del auditor en plataforma DARUMA

Adicionalmente se observa lo siguiente:


Numeral 7: «Los saldos presupuestales no utilizados, se devuelven al rubro mediante reintegros presupuestales que afectan directamente el CDP expedido» y cita el procedimiento AF-PR-02 Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal; al revisarlo el auditor no encuentra el contenido antes mencionado.

Numeral 8: «los saldos presupuestales comprometidos no utilizados, se incorporan nuevamente al presupuesto mediante reintegros que afectan directamente el CRP expedido» y cita el procedimiento AF-PR-03 Expedición de Certificado de registro Presupuestal al revisarlo el auditor no encuentra el contenido mencionado.

b. INCONSISTENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO AF-PR-01 ELABORACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, donde se manifiesta que se debe Revisar y avalar el anteproyecto de presupuesto de la entidad cuyo responsable es el Comité Directivo como se observa en el siguiente pantallazo.

4.6	Procesar la información suministrada y efectuar los	Según programación	Oficina	Coordinación
	cálculos.	CONFIS	Financiera	Financiera
4.7	Revisar y avalar el anteproyecto de presupuesto de la entidad.	Según programación CONFIS	Según Programación de reunión.	Comité Directivo
4.8	Efectuar ajustes.	Según programación CONFIS	Según Programación de reunión.	Subgerencia Administrativa y Financiera - Coordinador de Financiera

Fuente: formato AF-PR-01 ELABORACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

De los soportes presentados por el auditado no se encuentra evidencia de la ejecución de la actividad del Numeral 4.7 del procedimiento AF-PR-01 ELABORACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, en donde se describe que se debe revisar y avalar el anteproyecto de presupuesto de la entidad y como responsable se encuentra el comité directivo.

RESPUESTA DEL AUDITADO

Es importante indicar que la socialización del proyecto de presupuesto por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$227.719.077.655 se realizó en comité directivo del día 20 de Diciembre de 2022. Referente a la política de operación financiera esta fue actualizada por parte de Financiera tal como se puede evidenciar en el sistema DARUMA.

ANÁLISIS DEL AUDITOR

El auditado indica que el proyecto de presupuesto fue presentado a comité directivo el 20 de diciembre de 2022, sin embargo, la evidencia no fue aportada, por lo tanto, no fue verificable por parte del auditor y se mantiene la no conformidad.

En cuanto a la política de operación financiera se verificó que fue actualizada en DARUMA, en donde se amplió para algunas actividades del proceso de gestión financiera, se sugiere relacionar el documento del procedimiento para las actividades que lo ameriten. Se acepta la respuesta parcialmente.

CAUSA

- Falta de soportes en el momento de dar respuesta al informe preliminar
- Inoportunidad en la elaboración de actas de Comité directivo.
- Baja adherencia al sistema de Gestión documental de la entidad

EFECTO


- Hallazgos reiterativos en las auditorías internas al proceso.
- Desconocimiento de los usuarios de la información respecto de las políticas de operación del proceso.

9.4.2 INCONSISTENCIAS EN LAS NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LA CUENTA: DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES 1976

CRITERIO

La contaduría general de la Nación, en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en EL CAPÍTULO VI normas para la presentación de estados financieros y revelaciones. Adicionalmente en el anexo de la resolución 193 de 2020 en el Título 6.5. Presentación de los estados financieros numeral 127 La información revelada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características: literal C «Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información presentada en los estados financieros»

El formato AF-PR-24 ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS cuyo objeto es consolidar los estados financieros, en la actividad 6 indica "revisar y aprobar el balance de prueba" para consolidar estados financieros y las notas a estos.

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

CONDICIÓN

En la etapa de revelación: En las notas a estados financieros vigencia 2022, en la nota 14 **ACTIVOS INTANGIBLES** desagrega la cuenta 1976 Deterioro acumulado de activos intangibles con el siguiente cuadro.

NOTA 14. **ACTIVOS INTANGIBLES**

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	560,842,984.00	143,452,019.00	417,390,965.00
1.9.70	Db	Activos intangibles	3,237,519,350	2,707,387,306	530,132,044.00
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	(2,676,676,366)	(2,563,935,287)	(112,741,079.00)

Fuente: Pág. 29 de estados financieros cargados a CGN 2022


19	OTROS ACTIVOS		1,132,872,521
1905	Bienes y Servicios pagados por anticipado		114,761,979
1906	Avances y anticipos entregados		70,000,000
1909	Depositos entregados en garantía		41,015,262
1951	Propiedades de Inversión	Nota 13	379,232,150
1952	Depreciación Acumulada propiedades de Inversión	Nota 13	-32,979,854
1970	Intangibles	Nota 14	3,237,519,350
1975	Amortización Acumulada de Intangibles	Nota 14	-2,676,676,366
	TOTAL ACTIVO		<u>290,296,500,299</u>

Fuente: estados financieros cargados a CGN pago. 2

Como se puede observar en las notas a estados financieros se detalla la cuenta 1976 deterioro de los activos intangibles por \$2.676.373.366, lo cual no revela con fidedignidad lo contenido en el estado de situación financiera de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2022 toda vez que en estados financieros se revela la cuenta 1975 amortización Acumulada de Intangibles con el mismo valor.

RESPUESTA DEL AUDITADO

La subcuenta 1975 amortización de intangibles es la correcta tal como se reportó en los estados financieros y como está soportado en los libros de contabilidad; efectivamente al realizar las notas a los estados financieros por error de digitación y pegado, se colocó la subcuenta 1976 que en el plan de cuentas se encuentra en la siguiente línea de la 1975; es importante ratificar que las cifras de los estados financieros son fidedignas toda vez que corresponde a los saldos de los libros auxiliares y libros oficiales. A continuación, se evidencia la consistencia de las cifras de los libros vs el reportado en el estado de situación financiera

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

FU NU-DOC	AAAA	MM	DOC-ANE	DOCSOP	FECHA	SALDO ANT	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO
CUENTA: 19750701 AMBAS LICENCIAS						-2.665.126.873.00			
NT	00000000	2022	12	221202	0 2022/12/31	0.00	11.549.493.00		-2.676.676.366.00
DESCRIPCIÓN: AMTIZ LICENCIAS 12/22									
TOTAL CUENTA						-2.665.126.873.00	0.00	11.549.493.00	-2.676.676.366.00
TOTAL ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 01						-2.665.126.873.00	0.00	11.549.493.00	-2.676.676.366.00

ANÁLISIS DEL AUDITOR

El auditado acepta que hubo un error en la presentación de la cuenta 1976 en las notas, sin embargo se coteja que los libros de contabilidad y el estado financiero corresponden a la realidad financiera. Se insta a que las notas a estados financieros deben ser más amplias, detalladas y explicativas, además de que se revise la información contenida en estas que corresponda efectivamente a estados financieros. Se continúa con la no conformidad.

CAUSA

- Falta de controles para la verificación de la elaboración de las notas a estados financieros.
- Falencias en la elaboración de documentos de revelación de estados financieros

EFECTO


- Posibles inconsistencias informativas en la presentación de la Información financiera.
- Incumplimiento de las normas de presentación de estados financieros.
- Posibles hallazgos de auditorías internas y/o externas
- Posibles observaciones por parte de la contaduría general de la nación.

9.4.3 INCUMPLIMIENTO DE GUÍAS E INSTRUCTIVOS EN LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE LA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA CONVERGENCIA CON RELACIÓN A LOS FORMATOS CGN2015-002 OPERACIONES RECÍPROCAS Y CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

CRITERIO

Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública -Convergencia

La contaduría general de la Nación en Resolución 706 del 2016 cita en su art. 7º señala los Formularios de la categoría información contable pública-convergencia a reportar: CGN2015-001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA, CGN2015-002-OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA, CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS.

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

El instructivo No 002 de 2022 elaborado por la Contaduría General de la Nación, contiene las instrucciones dirigidas a las Entidades contables publicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el numeral 2.3 "Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de información contable publica -convergencia indica que "este reporte corresponde a las operaciones que relacionan a dos o más entidades públicas por transacciones registradas entre sí, en subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, y constituyen un insumo del proceso de consolidación". El instructivo 002 en este mismo numeral 2.3 señala cada uno de los aspectos a tener en cuenta en el reporte.

La guía para el reporte Categoría de información contable publica convergencia V9 de septiembre de 2022 de la Contaduría general de la Nación indica en el Numeral 3.3" Formulario CGN2016C01_VARIACIONES _TRIMESTRALES-SIGNIFICATIVAS" que "de acuerdo con lo establecido en la resolución 706 de 2016, expedida por la contaduría General de la Nación, entra en vigencia este formulario ara reportar información cuantitativa y cualitativa, cuyo propósito es explicar el origen de las variaciones significativas en los cortes de marzo, junio, septiembre y diciembre, para los conceptos contables que tengan variaciones significativas al comparar saldos trimestre reportado con el mismo corte del año anterior" y que se debe tener en cuenta que "el reporte de este formulario es obligatorio, en caso de que la entidad pública no presente variaciones significativas para los cortes objeto de comparación, deberá reportar la subcuenta que presenta la mayor variación, la explicación correspondiente a la misma, en la categoría información contable publica-convergencia, teniendo en cuenta lo que aplique a la entidad de acuerdo con lo establecido en la res 706 de 2016.

El formato AF-PR-30 INFORME CHIP cuyo objeto es "presentar los informes financieros de manera trimestral ante la contaduría general de la nación" determina en la actividad 4 que los formatos se diligencian de acuerdo a los requerimientos de la CGN.


CONDICIÓN

El reporte CGN2015-002 Operaciones recíprocas y CGN2016C01 Variaciones trimestrales significativas, fue presentado por el auditado tanto en diciembre DE 2022, como en marzo de 2023 oportunamente ante la contaduría general de la nació a través del CHIP, como se puede evidenciar en los soportes enviados a esta auditoría, sin embargo solo reporta las operaciones recíprocas de Sena, ICBF y Cooperativa de organismos de Boyacá y en el reporte CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS igualmente de los periodos Diciembre de 2022 y Marzo de 2023 fue presentado oportunamente pero no detalla ninguna variación aun cuando revisados los estados financieros comparativos existen variaciones que ameritan explicación.

Los dos reportes: Operaciones recíprocas y Variaciones Significativas son de carácter obligatorio, no obstante, la entidad debe dar cumplimiento en cuanto al contenido e información establecida en la resolución 706 de 2016, en guías e instructivos expedidos por la contaduría para este efecto. Por lo anterior se está incurriendo en la omisión de información a reportar de acuerdo con los instructivos de la Contaduría General de la Nación.

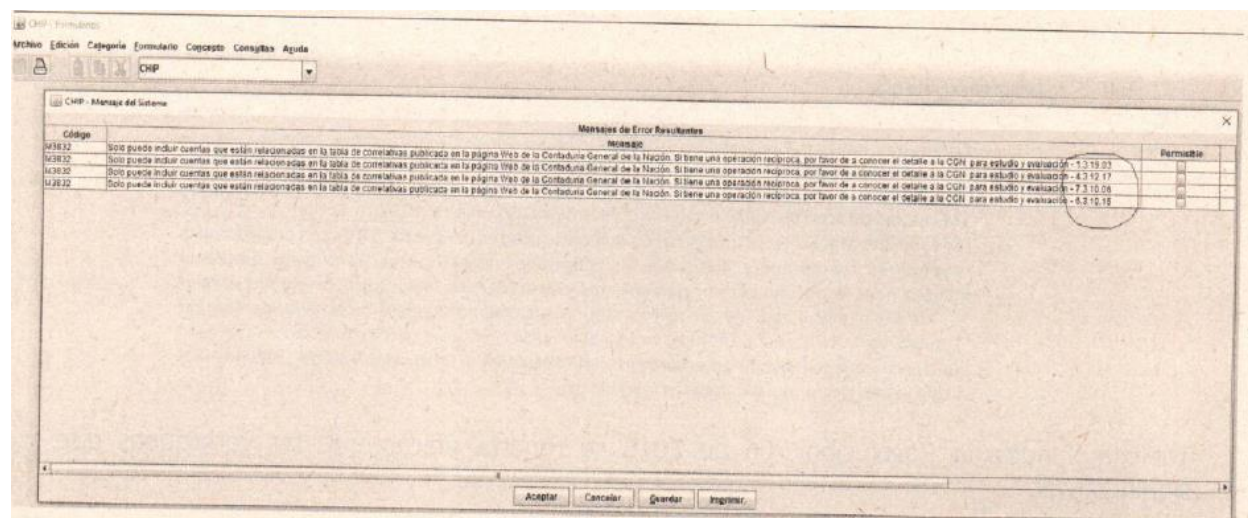
RESPUESTA DEL AUDITADO

Con respecto al formato de operaciones recíprocas se presentó en los términos establecidos por la contaduría General de la nación. Indicando que se reportaron los terceros que son recíprocos con entidades del sector público. Es importante indicar que de acuerdo a procedimiento de la contaduría general de la nación no se debe reportar recíprocas de las cuentas 139 cuentas por cobrar prestación de servicios de salud, ni cuenta 4312 prestación de servicios de salud teniendo en cuenta que por los momentos de reconocimiento de la cartera para el vendedor y la cuenta por pagar del deudor son diferentes y los saldos nunca pueden coincidir para el prestador es en el momento de generación de la factura y para el deudor en el momento

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

en que se radica la factura es decir mes siguiente. De igual forma las cuentas 6 y 7 no se reportan en operaciones recíprocas, a continuación.

Se presenta ejemplo de validación del chip donde se evidencia la no aceptación de la recíprocas de estas cuentas:



ANÁLISIS DEL AUDITOR

El auditado refiere que según procedimiento de la CGN no se deben reportar recíprocas de las cuentas 1319, 4312 ni costos ni gastos, sin embargo no indica en cual procedimiento lo revela la CGN, ni aporta evidencia de circular, instructivo o documento del ente rector de la contabilidad pública, en donde lo indique.

Se aporta evidencia de la validación en CHIP donde rechaza el reporte de recíprocas en las cuentas 1319, 4312, costos y gastos. Sin embargo según consulta realizada a la CGN, el Hospital San Rafael fue reportado por otras entidades públicas, de esta manera se confirma que la E.S.E no está reportando todas las entidades con las que realiza operaciones recíprocas, continuando la no conformidad.

A marzo de 2023 las entidades que reportaron operaciones recíprocas con la E.S.E. Hospital universitario San Rafael de Tunja son: Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Departamento de Boyacá como se indica en el reporte de la CGN.




CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN



ENTIDADES QUE REGISTRAN PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ENTIDAD POR VALOR

Periodo: Enero – Marzo 2023

Cód Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria
0		2.50.05.06	INGRESOS DIFERIDOS CONDICIONADOS	0,0	-4.479.718.000,0
125115000	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0
923272421	Ministerio de Salud y Protección Social	1.9.86.05	GASTO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	4.479.718.000,0	0,0

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

0		2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0,0	-84.523.988,0
125115000	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0
825200000	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	84.523.988,0	0,0
0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0,0	-50.000.000,0
125115000	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0
825200000	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES	50.000.000,0	0,0
0		2.50.05.02	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0,0	-18.000.000,0
111515000	Departamento de Boyacá	1.9.06.04	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.000.000,0	0,0
125115000	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0

Fuente: Consulta Contaduría General de la Nación

En cuanto a las variaciones significativas la entidad en su reporte revela las variaciones de todas las cuentas, sin explicar el origen de las variaciones más representativas, que es el propósito del reporte exigido por la CGN y siguiendo lo establecido en la resolución 706 de 2016. Por lo que se insiste en la no conformidad.

CAUSA

- Desconocimiento en las normas establecidas por la contaduría general de la nación para reportar operaciones recíprocas y variaciones significativas.
- Incumplimiento en la aplicación de instructivos y guías para el reporte de información financiera a los entes de control
- Falta de controles para verificar las consultas de operaciones recíprocas publicadas por la contaduría general de la nación.


EFECTO

- Posibles sanciones de entes de control y vigilancia por dejar de reportar información completa.
- Posibles observaciones por la contaduría general de la nación
- Posibles hallazgos por los entes de control y/o auditorías internas por la falta de conciliación de entidades recíprocas.

9.4.4 DIFERENCIA ENTRE EL ACTA DE CONCILIACIÓN DE CARTERA Y CONTABILIDAD FRENTE A LOS SALDOS EN ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y MARZO DE 2023

CRITERIO

El formato AF-PR-24 ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS cuyo objeto es consolidar los estados financieros: Estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y revelaciones a los estados financieros, el formato describe en la primera actividad la de recepcionar la información financiera a través de las diferentes interfaces y módulos del sistema y en las observaciones de la misma actividad indica que la información que no es capturada por el sistema se procesa en forma manual en el módulo de contabilidad. La segunda actividad del proceso

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023


describe: "verificar la información reportada por las áreas al módulo de contabilidad" lo cual se hace a través de la verificación con los soportes físicos para constatar consecutivos, fechas, codificación contable y establecer que la totalidad de la información está involucrada en la contabilidad y que dicha información reportada a contabilidad es validada y verificada previamente por los responsables de cada proceso.

Igualmente la resolución 048 de 2021 de gerencia de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja en el artículo 1 resuelve actualizar las políticas adoptadas para mantener la sostenibilidad del sistema contable y el artículo dos establece el flujo de información y las áreas responsables.

CONDICIÓN

Con el soporte aportado por el auditado se verifico el acta de conciliación de contabilidad y cartera del 4to trimestre de 2022 con los saldos de la cuenta 13 del balance a 31 de diciembre de 2022 extraído de servinte , se constató que existen diferencias en el saldo las cuentas del régimen contributivo, Régimen subsidiado, medicina prepagada y otras cuentas por cobrar en cuanto a la facturación radicada, como se puede observar en el siguiente cuadro:

CUENTA	NOMBRE	BALANCE SERVINTE PERIODO 2022/12	CARTERA	DIFERENCIA
13	CUENTAS POR COBRAR	146.006.633.476,00		
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	161.091.413.734,00		
131901	PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTES DE RADICAR	4.611.899.339,60		
131902	PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	40.615.713.205,92	39.376.335.231,00	5.851.277.314,52
131903	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (PBSS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	14.811.720.234,00		
131904	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (PBSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	70.004.763.697,69	80.742.825.094,00	4.073.658.837,69
131905	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) -SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	3.924.825,00		
131906	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - CON FACTURACIÓN RADICADA	176.618.045,00	0,00	180.542.870,00
131907	PLANES COMPLEMENTARIOS DE EPS	6.506.160,00	0,00	
131908	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	334.189.879,00		
131909	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - CON FACTURACIÓN RADICADA	2.380.190.312,00	2.714.380.191,00	0,00
131910	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PÚBLICAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	27.701.400,00		
131911	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PÚBLICAS - CON FACTURACIÓN RADICADA	51.275.272,00	78.976.672,00	0,00
131912	SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	59.947.629,00		
131913	SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - CON FACTURACIÓN RADICADA	676.371.679,00	736.319.308,00	0,00
131914	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL -SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE R	937.201.990,00		

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

131915	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL - CON FACTURACIÓN RADICADA	3.666.338.102,00	4.603.540.092,00	0,00
131916	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	1.243.000.777,00		
131917	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - SIN FACTURAR O CON FAC PENDIENTE RAD	766.820.336,34		
131918	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - CON FACTURACIÓN RADICADA	3.288.376.317,66	4.055.196.654,00	0,00
131921	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	1.458.885,00		
131922	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - CON FACTURACIÓN RADICADA	7.312.880.165,00	7.314.339.050,00	0,00
131923	RIESGOS LABORALES (ARL) - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	361.884.419,00		
131924	RIESGOS LABORALES (ARL) - CON FACTURACIÓN RADICADA	936.394.784,00	1.298.279.203,00	0,00
131927	RECLAMAC. CON CARGO A RECURSOS SISTEMA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SIN FACTUR O FAC P.RA	442.029.070,99		
131928	RECLAMACIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD FAC RADICADA	7.624.912.446,01	8.066.941.517,00	0,00
131980	GIRO PARA ABONO DE FACTURACIÓN SIN IDENTIFICAR (CR)	9.924.936.153,21		
131990	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	10.674.230.916,00	10.557.365.459,00	116.865.457,00


Fuente: Balance General Vs estado de cartera del cuarto trimestre 2022
Elaboración propia

El proceso auditado dentro del acta de conciliación de contabilidad y cartera del 4to trimestre de 2022 expresa que las diferencias presentadas en régimen contributivo como en régimen subsidiado se deben a facturación que corresponden a giro directo pendiente.

En el estado de situación financiera con corte a diciembre 31 de 2022 extraído del sistema servinte se relaciona la cuenta 131905 y 131906 Empresas de medicina prepagada por 3.924.825 y 176.618.045 respectivamente y en la cuenta 131990 Otras cuentas por cobrar por servicios de salud refleja la suma de \$10.674.0230.916 por lo cual el auditor hace seguimiento al soporte aportado por el proceso en el acta de conciliación de cartera con corte a 31 de diciembre de 2022, encontrando que no existe saldo en el estado de cartera por empresas de medicina prepagada y que en la cuenta 131990 otras cuentas por cobrar hay una diferencia por \$116.865.457 frente al saldo en el estado de cartera. Lo anterior genera incertidumbre en la revelación de estados financieros de acuerdo a la res 193 de 2016 en la etapa de revelación del proceso contable incumpliendo lo estipulado por esta.

Asimismo, se verifico el acta de conciliación de contabilidad y cartera del 1er trimestre de 2023 con los saldos de la cuenta 13 del balance a 31 de marzo de 2023 constatando que existen diferencias en las cuentas del régimen contributivo, Régimen subsidiado, régimen especial y otras cuentas por cobrar en cuanto a la facturación radicada, como se puede observar en el siguiente cuadro:

COD	CUENTA	SALDO BALANCE 31/03/2023	ESTADO CARTERA 31 MARZO	DE DE	DIFERENCIA
13	CUENTAS POR COBRAR	159.724.880.642,00	0		
1319	PRESTACION SERVICIOS DE SALUD	175.409.507.581,00	275.454.339.711,21		

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

131901	PLAN BENEFICIOS PEN FAC O RAD	4.874.387.404,60		
131902	PLAN BENEFIC PBS FAC RADICADA	38.345.414.979,92	36.262.921.487,40	2.082.493.492,52
131903	PLAN SUBSIDIADO PBSS SIN FACT	17.726.196.491,90		
131904	PLAN SUBS SALUD (PBSS FACT RAD	77.048.659.211,79	71.441.515.422,10	5.607.143.789,69
131905	MEDIC PREP SIN FACTUR SIN RAD	22.032.022,00	0	
131906	MEDIC PREPAGADA FACTUR RADICAD	215.418.449,00		
131907	PLANES COMPLEMENTARIOS	12.098.225,00	0	
131908	IPS PRIVADAS FACT PEND RADICAR	488.160.539,00	0	
131909	IPS PRIVADA FACTUR RADICADA	2.456.562.587,00	0	
131910	IPS PUBLICAS PEND DE RADICAR	14.678.377,00	0	
131911	IPS PUBLICA FACT RADICADA	93.868.330,00	0	
131912	COM ASEGURA. FACT PEND RADICAR	28.786.758,00	0	
131913	COMPAÑ ASEGUR FACT RADICADA	661.080.259,00		
131914	REG ESPECIAL FAC PEND RADICAR	1.634.998.490,00	0	
131915	REG ESPECIAL FACTUR RADICADA	5.788.327.253,00	5.788.408.085,00	-80.832,00
131916	SERVICIOS SALUD PARTICULARES	1.246.812.479,00	0	
131917	ACC TRANSI SOAT FAC PENDI RAD	956.684.497,33	0	
131918	ACCID TRANSITO SOAT FAC RADICA	3.013.932.054,67	0	
131921	ATEN SUB OFERTA FAC PEN RADICA	9.846.802,00	0	
131922	SUBSID OFERTA FAC RADICADA	7.288.949.719,00	0	
131923	ARL FACT PEN RADICAR	60.794.329,00	0	
131924	ARL FACTURACION RADICADA	1.046.608.374,00	0	
131927	RECLA FOSYGA ECAT SIN RADICAR	768.488.121,00	0	
131928	RECLAM FOSYGA ECAT FAC RADICAD	8.089.738.319,00	0	
131980	GIRO ABONO FACTUR SIN IDENTIFI	-7.689.637.283,21	0	
131990	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11.206.620.792,00	11.070.810.680,00	135.810.112,00

Fuente: Balance Software servinte y acta de conciliación de cartera a marzo 31 de 2023
Elaboración propia

Dentro del acta presentada de fecha 28 de abril el proceso aclaró que las diferencias presentadas en régimen contributivo como en régimen subsidiado se deben a facturación que corresponden a giro directo pendiente según lo consignado. Sin embargo existen unas diferencias presentadas en:


La cuenta 131915 Reg. especial facturación radicada por \$80.832

y cuenta 131990 otras cuentas por cobrar por valor de \$135.810.112

Cuentas que carecen de justificación.

RESPUESTA DEL AUDITADO

La diferencia en las cuentas 131905 y 131906 de \$3.924.825 se debe a que en contabilidad está registrado por separado los planes complementarios y las empresas de medicina prepagada; en el estado de cartera están agrupados en un solo régimen por efectos de presentación en el informe decreto 2193. Tal como se observa en el pantallazo no hay diferencia sólo es la presentación del estado de cartera

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
1	ACTIVOS	222,348,154	157,234,463	199,039,747	180,542,870
13	CUENTAS POR COBRAR	222,348,154	157,234,463	199,039,747	180,542,870
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	222,348,154	157,234,463	199,039,747	180,542,870
131905	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	134,729,710	12,424,455	143,229,340	3,924,825
131906	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - CON FACTURACIÓN RADICADA	87,618,444	144,810,008	55,810,407	176,618,045
TOTAL GENERAL:		222,348,154	157,234,463	199,039,747	180,542,870

Con respecto a la diferencia de la cuenta 131990 otros deudores por valor de \$116.865.457 " corresponde a cartera de convenios docente asistenciales los cuales contablemente afectan esta cuenta por presentación en el estado cartera están registrados en un renglón diferente tal y como se observa en el pantallazo del estado de cartera. Es importante indicar que el estado de cartera está agrupado por conceptos y contabilidad lo registra por cuentas contables.

Estado de Cartera por Regímenes a 31 de diciembre de 2022:

MISMA	FACTURACIÓN NO GENERALIZADA	NO VINCULO	21-40 DÍAS	41-90 DÍAS	91-180 DÍAS	181-360 DÍAS	MAE 360 DÍAS	SALDO POR COBRAR	NO RECONOCIDO	GLSA Y DERIVACIONES	FACTURACIÓN NO RADICADA	NO RADICADA + NO GENERALIZADA
TOTAL ABL	4.821.539	375.997.639	60.767.466	212.679.913	30.224.585	108.104.896	406.794.387	1.268.276.393	930.193.159	982.329.830	257.263.269	261.894.419
TOTAL ASSEGUADORAS	-	43.433.719	32.481.520	21.815.876	25.889.872	5.611.340	187.021.874	798.319.209	208.723.223	146.785.804	59.947.629	59.947.629
TOTAL CONTRIBUTIVO	998.491.824	2.611.498.234	2.964.222.029	1.877.468.826	2.592.249.534	21.892.228.848	5.931.208.108	38.376.228.221	2.228.943.861	3.613.496.145	3.623.447.818	4.811.895.346
TOTAL CONTINGENC	-	-	-	8.241.200	-	-	848.483	108.775.794	118.866.487	-	-	-
TOTAL SUPLEN. MERCADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ICAI	48.222.832	893.041.222	487.338.828	199.224.872	294.242.890	699.024.385	6.723.489.388	8.068.946.317	2.878.279.848	2.382.571.206	393.866.428	442.229.671
TOTAL IPS PRIVADAS	76.762.886	286.942.524	881.210.810	41.737.287	221.888.287	438.136.768	771.721.122	1.714.348.191	679.248.232	212.887.828	282.487.224	224.199.679
TOTAL IPS PUBLICAS	-	3.113.845	24.988.105	1.523.828	18.997.889	-	-	38.758.267	78.876.872	27.761.488	-	27.761.488
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	894.682.849	224.228.794	428.255.948	1.222.628.428	1.679.678.422	6.078.881.227	16.987.248.428	1.832.082.179	1.832.082.179	-	-
TOTAL OTROS DEUDORES	-	-	28.268.714	-	-	-	-	3.363.822	34.782.226	-	-	-
TOTAL PARTICIPACIONES	-	-	1.371.190	18.210.260	22.880.823	629.679.289	772.646.228	1.242.008.727	-	-	-	-
TOTAL REGIMEN ESPECIAL	123.708.889	621.526.422	498.776.916	227.789.172	2.261.748.882	198.872.882	544.326.182	4.862.346.882	1.824.880.578	238.187.143	864.682.428	837.261.696
TOTAL SECRETARIAS	-	21.298.899	4.223.729	241.000	4.828.267	1.661.269	7.267.284.888	7.314.328.888	2.877.409.243	2.878.950.258	1.628.861	1.488.889
TOTAL SONT	28.188.818	987.828.828	887.881.543	251.188.226	542.888.022	427.424.822	1.287.828.849	4.025.128.822	2.278.828.794	2.238.284.424	757.828.222	786.828.222
TOTAL SUBORDINADO	1.883.123.281	14.183.282.848	12.121.488.488	12.487.848.963	22.712.288.828	18.222.723.818	6.022.178.884	88.742.828.884	28.228.482.222	11.577.863.288	12.888.888.843	14.811.722.224
TOTAL GENERAL	8.228.988.888	26.742.788.882	17.864.381.884	18.102.787.027	32.242.721.884	26.888.21.554	128.42.133.142	202.342.824.873	45.842.824.224	26.724.281.132	28.127.728.224	22.288.778.888

Diferencia Estado de Cartera de la cuenta 131915 Régimen especial facturación radicada por \$80.832 y cuenta 131990 Otras cuentas por cobrar por valor de \$135.810.112

Con respecto al estado de cartera del mes de marzo de 2023 la diferencia de \$135.207.307 de otros deudores corresponde a convenios docente asistenciales, la explicación es igual a la del estado de cartera dl mes de diciembre de 2022.

CÓDIGO: OACI-F-16

ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



VERSIÓN: 02

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FECHA: 22/03/2023

Estado de Cartera por Regimenes a 31 de marzo de 2023:

REGIMEN DE	ACTUALIZACION GENERAL	NO PAGO	11-90 DIAS	91-180 DIAS	181-360 DIAS	361-720 DIAS	721-1080 DIAS	SALDO POR COBRAR	NO RECONOCIDO	REGIMEN ESPECIAL	NO PAGADA Y NO COBRADA	
TOTAL AS	1.272.870	429.228.149	27.282.899	82.113.922	24.261.994	82.728.690	464.246.212	1.127.462.702	889.718.240	429.193.842	15.112.268	22.794.229
TOTAL REGIMEN ESPECIAL	-	87.222.482	7.093.219	124.646.712	61.824.790	21.220.084	287.740.623	889.827.217	181.120.228	122.322.629	28.786.728	28.786.728
TOTAL REGIMEN COMPLETO	1.272.870	642.005.667	2,229,685,679	1,836,771,210	920,214,203	3,460,256,276	20,111,761,589	61,127,328,685	8,820,448,000	3,267,314,468	4,060,162,112	4,074,247,455
TOTAL COMPLETO	-	-	12,285,082	4,224,322	-	21,740,282	44,329,282	126,728,282	-	-	-	-
TOTAL REGIMEN ESPECIAL	-	-	-	-	-	-	81,618,975,702	82,418,975,702	138,227,202	138,227,202	-	-
TOTAL REGIMEN COMPLETO	3,244,200	567,463,265	-	-	1,228,822,222	884,796,282	3,220,222,688	8,926,226,440	2,047,627,220	1,282,672,288	786,222,622	786,468,222
TOTAL REGIMEN ESPECIAL	2,842,880	447,262,229	261,226,828	287,262,228	1,442,722,228	826,262,228	227,262,228	2,842,226,228	2,047,627,220	1,282,672,288	786,222,622	786,468,222
TOTAL REGIMEN COMPLETO	-	18,841,227	1,128,222	-	24,811,228	12,442,228	12,442,228	12,442,228	18,841,227	1,128,222	1,128,222	1,128,222
TOTAL REGIMEN ESPECIAL	-	85,124,228	26,212,228	3,722,228	42,222,228	61,222,228	66,222,228	242,222,228	112,222,228	87,222,228	22,222,228	22,222,228
TOTAL REGIMEN COMPLETO	-	811,227,228	624,222,228	224,222,228	1,624,222,228	2,224,222,228	6,224,222,228	12,224,222,228	2,224,222,228	1,224,222,228	224,222,228	224,222,228
TOTAL REGIMEN ESPECIAL	-	-	-	46,224,222	12,224,222	-	2,224,222	2,224,222	12,224,222	-	-	-
TOTAL REGIMEN COMPLETO	-	-	1,224,222	22,224,222	22,224,222	22,224,222	22,224,222	22,224,222	12,224,222	12,224,222	12,224,222	12,224,222
TOTAL REGIMEN ESPECIAL	82,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228
TOTAL REGIMEN COMPLETO	82,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228	22,224,228
TOTAL CARTERA	1,272,870	429,228,149	27,282,899	82,113,922	24,261,994	82,728,690	464,246,212	1,127,462,702	889,718,240	429,193,842	15,112,268	22,794,229

La diferencia de \$ 80.832 de régimen especial corresponde a error en el pantallazo del acta de conciliación de cartera. Toda vez que se había emitido un estado de cartera inicial y en el proceso de conciliación se determinó que había una nota crédito que no estaba tomando cartera, contabilidad si la tenía registrada, una vez se evidencio esta situación se ajustó el estado de cartera valor que está cargado al informe decreto 2193. El valor correcto presentado en SIHO es el contenido en estado de situación financiera

ANÁLISIS DEL AUDITOR

El auditado explica las diferencias entre la conciliación de cartera vs contabilidad y el estado financiero con corte a diciembre de 2022, evidenciando que la diferencia presentada en: la cuenta "otras cuentas por cobrar" del balance; corresponde en el estado de cartera al régimen de "convenios". Sin embargo, el auditado no explica en que agrupación del estado de cartera del acta de conciliación se encuentran los saldos correspondientes a "medicina prepagada" y "planes complementarios"

En cuanto a las diferencias entre la conciliación de cartera vs contabilidad y el estado financiero con corte a marzo de 2023, el auditado acepta que existe una diferencia en cuanto al régimen especial por valor de \$80.832, explicando que es un error en el pantallazo del acta de conciliación de cartera inicial, que fue modificada posteriormente con una nota crédito por el valor de la diferencia, nota que no es aportada como evidencia para la respectiva verificación, por lo tanto continua la no conformidad.


Es importante que se fortalezcan controles que permitan disminuir riesgos de ocurrencia de este tipo de errores no solamente para las auditorias efectuadas al proceso, sino para la generación de estados financieros e informes y reportes a entes de control, fortaleciendo el trabajo en equipo y la permanente retroalimentación entre subprocesos.

CAUSA

- Inoportunidad en las conciliaciones en los procesos de cartera y contabilidad
- Falta de soportes para la elaboración del estado de cartera
- falta de controles de en los diferentes procesos que manejan información contable
- Inexactitud en los soportes contables
- Incumplimiento a los procedimientos establecidos en la entidad con referencia al área de contabilidad.

EFFECTO

- Posibilidad de validaciones bloqueantes en presentación de informe 2193
- Posibles sanciones y/o hallazgos de los entes de control y vigilancia por inconsistencias en la revelación de reportes e informes.

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

<p>INCUMPLIMIENTO DE GUÍAS E INSTRUCTIVOS EN LA PRESENTACION DEL REPORTE DE LA CATEGORIA DE INFORMACION CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA CON RELACION A LOS FORMATOS CGN2015-002 OPERACIONES RECIPROCAS Y CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS</p>	<p>En los reportes de Operaciones reciproca tanto en diciembre de 2022, como en marzo de 2023, solo reportan las reciprocas de Sena e ICBF y Cooperativa de organismos de Boyacá y en el reporte y Variaciones trimestrales significativas no se detalla ninguna variación cuando hay variaciones que ameritan explicación.</p>
REQUISITO/NUMERAL	4. NO CONFORMIDAD
<p>DIFERENCIA ENTRE EL ACTA DE CONCILIACIÓN DE CARTERA Y CONTABILIDAD FRENTE A LOS SALDOS EN ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y MARZO DE 2023</p>	<p>Se constata que existen diferencias en las cuentas del régimen contributivo, Régimen subsidiado, régimen especial y otras cuentas por cobrar en cuanto a la facturación radicada</p>


OBSERVACIÓN: Situación que potencialmente puede afectar al sistema o proceso como; oportunidades de mejora y riesgos para la calidad que pueden convertirse en no conformidades futuras o de cualquier otro detalle que haya observado el auditor y le parece relevante registrar.

11. OBSERVACIONES

10.1 La planeación de presupuesto se dio en debida forma, pero en la repuesta de la áreas se dio incumplimiento en cuanto a la proyección de necesidades por área, por parte de jurídica según lo manifestado en acta de definición de proyecciones para sentencias y conciliaciones de fecha 27 de septiembre de 2022. El incumplimiento se presenta por que el área jurídica no remitió las proyecciones para los rubros de sentencia y conciliaciones, en los tiempos establecidos en la circular 20221000000485-GER de fecha 03-08-2022 fecha programada para el día 19 de septiembre de 2022. Por lo anterior los líderes financieros proyectan el valor del rubro de sentencias y conciliaciones basándose en el comportamiento histórico de los mismos. Lo anterior lleva a que pueda existir un riesgo como lo es la «posibilidad de que se origine una incapacidad financiera de la entidad para respaldar gastos necesario para su funcionamiento y operación debido a la inadecuada planeación de necesidades para la vigencia fiscal» y a que las proyecciones del presupuesto pueden estar omitiendo hechos jurídicos nuevos e importantes que requieran ser cancelados en forma oportuna en la vigencia.

RESPUESTA DEL AUDITADO

OBSERVACIÓN 1. En los casos que se evidencian fallos en contra de la entidad, el área jurídica informa a la oficina de presupuesto y contabilidad la existencia de los mismos y en el evento que el saldo del rubro presupuestal sea menor a la necesidad proyectada se procede a la financiación de rubros presupuestales, tal como se ha evidenciado en las vigencias 2021 y 2020 en los cuales se requirió pagar más que el monto inicialmente presupuestado así

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

RUBRO	AÑO 2022		
	INICIAL	DEFINITIVO	PAGADO
SENTENCIAS	395.666.667	395.666.667	80.366.668
CONCLIAOONES	166.666.667	46.666.667	-

RUBRO	AÑO 2021		
	INICIAL	DEFINITIVO	PAGADO
SENTENCIAS	728.654.054	2.348.896.829	2.143.933.385

RUBRO	AÑO 2020		
	INICIAL	DEFINITIVO	PAGADO
SENTENCIAS	631.800.327	1.531.800.327	143.718.662


De lo anterior se evidencia que si bien la no remisión oportuna de la información solicitada, limita la información mínima necesaria para la proyección del presupuesto inicial, en el evento que la entidad sea notificada de fallos en su contra y exista la obligación de pagar se efectúa la financiación de los rubros con la finalidad de garantizar su pago.

ANÁLISIS DEL AUDITOR

Es importante que se socialice esta observación de la auditoria con el área jurídica para que informe la actualidad de los procesos en el momento de la proyección del presupuesto, aun cuando es cambiante la información en términos de tiempo.


OBSERVACION 2: El auditor hizo seguimiento a los informes de auditoría de la contraloría general de Boyacá de los años 2020, 2021, 2022 encontrando lo siguiente:

2019	2020	2021	2022
<p>"hallazgo administrativo 46."</p> <p>La contraloría refiere que el presupuesto se debe realizar</p> <p>Teniendo en cuenta el artículo 131 de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2018, que dice "...Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado</p>	<p>hallazgo administrativo N°38</p> <p>La contraloría refiere:</p> <p>"Conforme al contenido de la Resolución No.076 del 19 de diciembre de 2019, se comprobó que el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento, atendiendo lo señalado en el artículo 18 del decreto 115 de 1995, aprobó el</p>	<p>"De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 99 de 28 de diciembre de 2020, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja, fue aprobado por el consejo Superior de política Fiscal del Departamento, conforme a lo establecido en el art. 18 del decreto 115 de 1996, cuyo valor no es equivalente con el calculado con base en el reconocimiento realizado del año 2019 y</p>	<p>Informe preliminar:</p> <p>"Al caso, el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, modificado por el artículo 128 de la Ley 1940 de 2018, dispuso que (...) Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el <i>reconocimiento</i> realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año (Cursiva fuera de texto) (...) y en este sentido, según la ejecución presupuestal de</p>

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

<p><i>de acuerdo con la inflación de ese año (Cursiva y subrayado fuera de texto) ”.</i></p>	<p>proyecto de presupuesto de Ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para la vigencia 2020, cuyo valor no guarda correspondencia con el calculado con base en el <i>reconocimiento</i> realizado del año 2018 y actualizado de acuerdo con la Inflación de ese año que equivalió al 3.18%, según el DANE. De este hecho se establece el</p>	<p>actualizado de acuerdo con la inflación de ese año que equivalio al 3.8%, según DANE, atendiendo el procedimiento indicado en el art. 128 de la ley 1940 de 2019 que (...) Las empresas sociales del Estado elaboraran sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año (cursiva fuera de texto)(...). En este sentido, según la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2019, allegada como parte de la informacion complementaria de la cuenta anual, a los reconocimientos aplicandoles el indice de inflación de ese año del 3.8%, se obtendria el valor del presupuesto inicial para la vigencia 2021.</p>	<p>ingresos de la vigencia 2020, los reconocimientos menos la disponibilidad inicial cuyo resultado se actualiza con el índice de inflación de ese año del 1.6%, se obtendría el valor del presupuesto inicial para la vigencia 2022.”</p> <p>Valor no coincidente con el presupuesto aprobado por el CONFIS para el Hospital.</p> <p>... “El artículo 16 de la ley 1966 de 2019, que estableció que las Empresas Sociales del Estado <i>que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo, podrán</i> elaborar y ejecutar sus presupuestos basándose en sus estados financieros balance, estado de resultados y flujo de caja, y sus respectivas proyecciones, procedimiento que la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja, de manera discrecional hubiese podido utilizar para proyectar el presupuesto para la vigencia 2022, pues en el momento de su elaboración, cumplía con las condiciones indicadas”</p>
--	--	--	--

Fuente: Informes de Auditoria de la Contraloría General de Boyacá 2019, 2020, 2021 y 2022
Elaboración propia

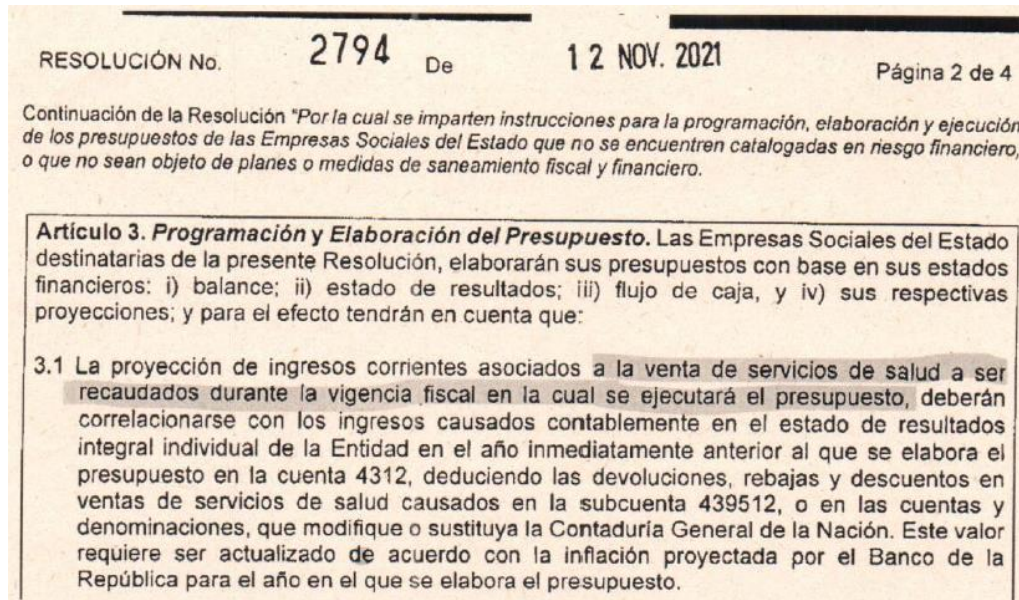
CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

Para el año 2023 con los documentos allegados por el auditado para la proyección del presupuesto en especial los soportes de la justificación económica, los memorandos de las secretarías de salud y de hacienda departamentales con el asunto "programación presupuesto de las empresas sociales del estado vigencia 2023" y el acuerdo 032 de 2022 de Junta directiva por el cual se liquida y desagrega el presupuesto para la vigencia fiscal 2023, aprobado previamente por el Consejo superior de política fiscal del departamento mediante resolución 074 de 2022, se observa que nuevamente el presupuesto de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja fue aprobado con las proyecciones por recaudo efectivo de la vigencia 2021 correspondiente a la venta de servicios de salud aplicando el 12% correspondiente a la inflación esperada y no por reconocimiento como lo indica la resolución 2794 de 2021 "por la cual se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las empresas sociales del estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero" o directamente dando aplicación a la ley 1966 de 2019 que indica que para la elaboración del presupuesto se deberá basar en los estados financieros: balance, estado de resultados y flujo de caja y sus respectivas proyecciones.


Por lo anterior para la vigencia 2023 se reiteraría el hallazgo por parte de la contraloría general de Boyacá

RESPUESTA DEL AUDITADO

Por último referente a la observación realizada en el informe sobre la planeación del presupuesto de la vigencia 2023 es importante indicar que la resolución 2794 indica:



De igual manera y como se ha reiterado la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA da cumplimiento a las directrices impartidas por la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA, SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL Y POR EL CONFIS DEPARTAMENTAL, quienes emitieron documentos de **obligatorio cumplimiento** para la aprobación del presupuesto de cada una de las vigencias fiscales, puesto que, de no se acogerlas, la entidad se vería sometida al riesgo de NO APROBACION DEL PRESUPUESTO INICIAL DE LA VIGENCIA FISCAL, y esto implicaría sanciones de tipo disciplinario para la administración, así

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

como la posible ocurrencia de Hechos cumplidos y la incapacidad de garantizar la prestación de servicios de salud a la población es decir la entidad podría incurrir en el riesgo de incumplir su objeto misional.

ANALISIS DEL AUDITOR

Se recomienda tener en cuenta la ley 1966 de 2019 y la resolución 2794 de 2021 para la proyección del próximo presupuesto, en concordancia con las indicaciones de la Contraloría general de Boyacá en sus auditorías.

RESUMEN HALLAZGOS	
CONFORMIDAD	2
NO CONFORMIDAD	4
OBSERVACIÓN	2


12. FORTALEZAS

En el desarrollo de la presente auditoria se identificaron las siguientes fortalezas:

- Disposición del equipo auditado en relación con el suministro de la información solicitada para auditoría realizada.
- Elaboración y presentación de informes CUIPO ajustados a los requerimientos de la contraloría General de la nación.
- En el desarrollo de la auditoria el proceso actualizo la política de operación acogiendo la no conformidad realizada en el informe preliminar por la oficina de control interno.
- Respuesta oportuna para la subsanación del informe preliminar.

13. DEBILIDADES

- Se presentan inconsistencias por el permanente flujo de información entre los subprocesos de Gestión financiera que es consolidada en contabilidad.
- Se requieren de mayor detalle explicativo en la Notas a estados Financieros para una mejor comprensión de los usuarios de la información. De igual forma en el reporte de variaciones trimestrales significativas debe revelarse de forma cualitativa el detalle de las variaciones más representativas.
- Los soportes de las conciliaciones entre áreas requieren ser verificados, antes de ser impresos, para que sirvan de evidencia clara y consistente.


CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

14. ALERTAS GENERADAS

- En la planeación y proyección del presupuesto anual es necesario que todos los procesos den cumplimiento de manera oportuna a las solicitudes de información requeridas como insumo para el proyecto presupuestal.
- Los subprocesos financieros requieren más articulación con respecto al flujo de información que es consolidada por contabilidad.
- Siguiendo la plantilla creada por la Contaduría general de la nación, las notas a estados financieros deben ser más explicativas y detallar las cuentas que tengan cambios relevantes financieramente.
- Teniendo en cuenta los hallazgos de esta auditoria es importante la verificación de los riesgos del proceso de gestión financiera.
- Fortalecer controles en lo relacionado con la elaboración de actas y soportes de conciliaciones entre áreas, elaboración de notas a estados financieros y consultas de operaciones recíprocas.
- Capacitación constante al equipo de trabajo

15. CONCLUSIONES


- En materia de planeación del presupuesto se cuenta con la consolidación y análisis de las necesidades de las áreas de la entidad en los términos establecidos por la ley y los procedimientos internos de la entidad. Para la proyección del presupuesto se aplica la normatividad al respecto y se siguen las indicaciones a nivel de CONFIS y el acompañamiento de la Secretaría de Salud del Departamento, en coordinación con la Secretaría de Hacienda para su debida aprobación.
- Las interfaces de las áreas con contabilidad se realizan mensualmente, contabilidad verifica el correcto paso de la información.
- La elaboración de estados financieros se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido por el área, estos guardan consistencia con los informes presentados a entes de control. Sin embargo, durante la auditoria se encontraron falencias en cuanto a la conciliación de la información en especial con el área de cartera específicamente en los soportes de conciliación.
- La verificación realizada en la auditoria en cuanto al cumplimiento de Informes exigidos por los entes de control y vigilancia, se constató en los reportes a Contaduría general de la nación y Contraloría general de la república que fueron presentados oportunamente, sin embargo los reportes de operaciones recíprocas y variaciones trimestrales significativas originaron hallazgos relacionados con el contenido que señala la Contaduría general de la nación.
- Se verificó la debida generación y archivo digital de los libros de contabilidad clasificados en carpetas por libro diario, libro mayor y de balances y libros auxiliares de los años 2022 y 2023 y su coincidencia con los estados financieros e informes presentados a entes de control.

CÓDIGO: OACI-F-16	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
VERSIÓN: 02	INFORME FINAL DE AUDITORIA	FECHA: 22/03/2023

ANEXOS:

FORMATO CORRELACIÓN HALLAZGOS-RIESGOS DEL PROCESO CODIGO: OACI-F-13

Elaboró: Auditor Líder	ORIGINAL FIRMADO	Fecha:	Día	Mes	Año
	LILIANA RODRIGUEZ VELA		21	07	2023
Aprobó: Asesor de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO	Fecha:	21	07	2023
	DIANA LIZBETH VARGAS GONZALEZ				

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Elaboro	Descripción del cambio
1	18/07/2022	Claudia Stella Sáenz Jiménez	Creación documento
2	22/03/2023	Claudia Stella Sáenz Jiménez	Inclusión numeral 9.3 Conformidad y numeral 14. Alertas generadas.